

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 4 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — Ojo	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Ojo			Ojo	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>22 de Agosto de 1914.</small>				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		644,00
3-5-927	69,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	69,40	3-5-927	649,00	Banco Hipotecario de España....	500		
	69,40	» E, de 25.000 » »	69,40	3-5-927	450,00	Banco Español de Crédito.....	250		239,00
3-5-927	69,40	» D, de 12.500 » »	69,40	3-5-927	238,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
	69,40	» C, de 5.000 » »	69,50	29-4-927	181,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
	69,40	» B, de 2.500 » »	69,50	3-5-927	203,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-5-927	69,40	» A, de 500 » »	69,50	29-4-927	145,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		101,60
3-5-927	69,25	» G, de 100 » »	69,50	3-5-927	101,00	carera España... (Ordinarias...	500		
3-5-927	60,25	» H, de 200 » »	69,50	3-5-927	37,00	Unión Española de Explosivos...	100		423,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		3-5-927	417,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
		<i>Estampillado.</i>		3-5-927	511,00	Idem Norte de España.....	475		625,00
3-5-927	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		3-5-927	524,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		
3-5-927	83,10	» E, de 12.000 » »	83,10	3-5-927	49,00				
3-5-927	83,25	» D, de 6.000 » »		29-4-927	451,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
3-5-927	83,40	» C, de 4.000 » »		3-5-927	88,75	Bonos del Banco de España.....	500	4	
3-5-927	84,00	» B, de 2.000 » »	84,50	3-5-927	98,35	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	88,75
3-5-927	85,00	» A, de 1.000 » »	85,10	3-5-927	98,35	Idem id. id.....	500	6	98,75
30-4-927	85,00	» G, de 100 » »	85,50	3-5-927	107,30	Idem id. id.....	500	7	107,50
30-4-927	85,00	» H, de 200 » »	85,50	3-5-927	98,10	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	8	
		4 POR 100 AMORTIZABLES		29-4-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	98,50
27-4-927	88,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		30-4-927	96,75	Idem id. id.....	500	6	75,25
3-5-927	88,40	» D, de 12.500 » »		8-3-927	85,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
30-4-927	88,50	» C, de 5.000 » »	88,25	3-5-927	77,25	Madrid a Ariza..... » B.	500	7	
3-5-927	88,40	» B, de 2.500 » »	88,25	22-3-927	72,40	Idem Norte de España..... 1.ª serie.	500	8	
3-5-927	88,40	» A, de 500 » »	88,25	22-3-927	70,75	Idem id. id..... 2.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	53,00	Idem id. id..... 3.ª serie.	500	3	
3-5-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	83,15	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	3	
3-5-927	94,00	» E, de 25.000 » »	94,50	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
3-5-927	94,00	» D, de 12.500 » »	94,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
3-5-927	94,00	» C, de 5.000 » »	94,50	3-5-927	98,50	Obligaciones.....	500		98,00
3-5-927	94,00	» B, de 2.500 » »	94,50	22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-5-927	94,25	» A, de 500 » »	94,50	3-5-927	96,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		80,75
		5 POR 100 AMORTIZABLES		3-5-927	86,75	Idem id. 1918.....	500		86,75
		EMISIÓN DE 1917		21-4-927	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
31-3-927	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
26-4-927	93,50	» E, de 25.000 » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	709,100	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a			
26-4-927	93,50	» D, de 12.500 » »	94,00	Idem fin corriente.....	†	22,05 pesetas por 100 francos. — 25.000 a 22,25,			
3-5-927	94,00	» C, de 5.000 » »	94,00	Idem fin próximo.....	†	50.000 a 22,30.			
3-5-927	93,75	» B, de 2.500 » »	94,00	4 por 100 amortizable.....	34,000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			
3-5-927	93,75	» A, de 500 » »	94,00	5 por 100 amortizable.....	242,000	27,45 pesetas una. — 1.000 a 27,51 — 2.000 a 27,48			
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	10,500	2.000 a 27,47.			
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	†	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
3-5-927	101,65	Serie A.....	101,65	Idem de la Arrendataria de Tabacos	†	a 5,66 pesetas uno.			
3-5-927	101,65	" B.....	101,65	Azucarera — Preferentes.....	12,500				
3-5-927	101,70	" C.....		Idem — Ordinarias.....	†				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	50,000				
				Idem id. al 6 %.....	211,500				

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la Oficina del ramo en Nava del Rey y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 260 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y Estafeta de Nava del Rey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid el día 7 de Junio, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—570

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del ramo en Lalin y Borrageiros (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas del ramo de Lalin y Pontevedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de

lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—571

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del ramo en Redondela y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y Estafeta de Redondela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 8 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Abril de 1927.—El Director general, P. D. Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—572

MINISTERIO DE FOMENTO**CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado en la carretera de segundo orden de Murcia a Granada, kilómetros 0,000 al 7,500, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.456.273 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 49.126 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—610

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico y bordillos en los kilómetros 3 al 32 de la carretera de segundo orden de Sevilla a Carmona, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 2.248.361,28 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 14.968 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto

durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Madrid, 28 de Abril de 1927. — El Presidente, Duque de Arión.

S—611

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado en la carretera de primer orden de Albacete a Cartagena, kilómetros 59 al 61 y 140,500 al 143,375, provincias de Albacete y Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.446.066,10 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 48.922 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927. — El Presidente, Duque de Arión.

S—525

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las ho-

ras de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución e las obras de hormigón mosaico y bordillos en la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetros 50 al 53,800, 55 al 55,720 y 56,613 al 61,500, provincia de Guacalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 1.607.936,18 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 32.159 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927. — El Presidente, Duque de Arión.

S—527

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de hormigón mosaico y bordillos en la carretera de primer orden de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetros 454,888 al 464,365, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.907.918,07, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras veinticuatro meses y la fianza provisional de 38.159 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos es-

crita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927. — El Presidente, Duque de Arión.

S—528

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 44 al 77 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Irún (Itinerario I), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 5.414.274,63 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinte meses y la fianza provisional de 54.143 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927. — El Presidente, Duque de Arión.

S—529

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con empedrado concertado de los kilómetros 59,500 al 61,500 y 76 al 77 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 726.777,46 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras

de quince meses y la fianza provisional de 21.804 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.— El Presidente, Duque de Arión.

S—520

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme con riegos superficial de betún asfáltico de los kilómetros 47,600 al 59,500, 62,200 al 76, 77 al 82, 83 al 89,660 y 90,060 al 92 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincias de Madrid y Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 2.860.036,30 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de veinte meses y la fianza provisional de 57.204 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.— El Presidente, Duque de Arión.

S—531

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de adoquinado en la carretera de primer orden de Albacete a Cartagena, kilómetros 145,424 al 150,327, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.639.300,82, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de 32.787 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.— El Presidente, Duque de Arión.

S—532

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con firme especial de los kilómetros 208 a 212,186 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo (Itinerario IV), provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 1.569.806,50 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 31.397 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de

rante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.— El Presidente, Duque de Arión.

S—533

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos superficial de betún asfáltico en los kilómetros 404 al 452 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincias de Córdoba y Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 2.244.105,96 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 44.883 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.— El Presidente, Duque de Arión.

S—534

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día

18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme con riego artificial de betún asfáltico de los kilómetros 453 al 507 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 2.424.710,54 pesetas y el plazo máximo de ejecución de la totalidad de las obras de quince meses y la fianza provisional de 48.495 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—535

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 18 de Mayo de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de homigon mozaico de los kilómetros 5,450 al 10,700 de la carretera de segundo orden de Silla a Alicante, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 967.811,14 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y ocho meses y la fianza provisional de 29.035 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 24 de Mayo de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, es-

crita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 25 de Abril de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—536

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

CARRETERAS.—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada en los kilómetros 11 al 16 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 66.183,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional, de 1.986 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 23 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que, al abrirse, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., José López Rodríguez.

S—638

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada en los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Garrucha a Los Gallardos, cuyo presupuesto asciende a 21.257,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928, y la fianza provisional, de 638 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, plaza de Ca-

nalejas, número 4, segundo, el día 23 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que, al abrirse, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., José López Rodríguez.

S—639

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán únicamente en las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Granada y Murcia y en esta Jefatura, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada en los kilómetros 116 al 126 y 1 al 3 de las carreteras de Murcia a Granada y Venta de la Media Legua a la Rambla de los Nudos, cuyo presupuesto asciende a 44.893,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928, y la fianza provisional, de 1.347 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, plaza de Canalejas, número 4, segundo, el día 23 de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que, al abrirse, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga; y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., José López Rodríguez.

S—640

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán pro-

posiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Palma a Estallenchs, kilómetros 27 al 33, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.410,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 542,30 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez.
S—573

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Lluch a Santafy, kilómetros 65 al 72, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 22.999,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 389,88 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez.
S—574

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de prolongación de la de Palma al puerto de Sóller al puerto de Palma, kilómetros 1 y 3, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.487 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 254,61 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez.
S—575

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Buñola a la de Palma al puerto de Alcudia, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto asciende a la cantidad

de 11.640,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 349,22 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez.
S—576

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Sineu al puerto de Alcudia, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.562,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 616,86 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real de-

creto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez. S—577.

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, de las carreteras de Mahón a Villacarlos y Mahón al Puerto de Fornells, kilómetros 2 y 3 y 3 y 4, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 18.265,75, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 547,97 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días 7 horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez. S—578

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Palma a Sóller, por Valdemosa, kms. 20 al 28, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 33.199,08, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 995,97 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán

de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez. S—579

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Algaida a Inca, por Sancellas, kilómetros 2 al 9, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 33.000,00, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 990,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez. S—580.

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada

para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Palma a Porto Colom, kilómetros 9, 10 y 12 al 18, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 23.692,30, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 710,76 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez. S—581

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Petra al puerto de Pollensa, kilómetros 21 y 22, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 7.908,61, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 237,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la

deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez.
S—582.

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Palma a Puerto Colom, kilómetros 53-54, 55 al 58 y 60 al 62, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 24.995,81, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 749,87 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Miguel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez.
S—583.

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de San Miguel a San Carlos, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 37.796,01, siendo el plazo de ejecución el de dos años y la fianza provisional de 1.133,88 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Mi-

guel Santandreu, el día 7 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Palma, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Lucio Felipe Pérez.
S—581

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 61 al 66 de la carretera de tercer orden de Carrion de los Condes a Lerma, cuyo presupuesto asciende a 46.093,43 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1928, y la fianza provisional de 1.382 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Rafael de Zumárraga.
S—585

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Horca de Bóveda a Medina de Pomar, cuyo presupuesto asciende a 83.518,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1928, y la fianza provisional de 2.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Rafael de Zumárraga.
S—586

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 8 y 39 al 42 de la carretera de tercer orden de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto asciende a 66.493,58 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1928, y la fianza provisional de 1.994 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Rafael de Zumárraga.
S—587

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 51 al 62 de la carretera de tercer orden de Burgos a Aguilar de Campoo, cuyo presupuesto asciende a 79.298,59 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.378 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Rafael de Zumárraga.
S—588

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sec-

ción de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, cuyo presupuesto asciende a 130.672,78 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 1928, y la fianza provisional de 3.920 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 27 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Rafael de Zumárraga.
S—589

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUENCA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Mota del Cuervo a Villamayor de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 66.475,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.994,26 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el local de esta Jefatura el día 1.º de Junio, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, calle de Cervantes, número 15, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Eduardo Elío.

S—590

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 23 al 32 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 57.674,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.712,23 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el local de esta Jefatura el día 1.º de Junio, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, calle de Cervantes, número 15, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, Eduardo Elío.

S—591

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 16, 17, 19 y 21 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.770,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de pesetas 1.073,12, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el local de esta Jefatura el día 1.º de Junio, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de

proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, calle de Cervantes, número 13, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—592

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 16 al 30 de la carretera de Villar de Domingo García a Molina, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 78.876,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 2.366,29 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el local de esta Jefatura el día 1.º de Junio, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, calle de Cervantes, número 15, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—593

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 36 al 45 de la ca-

rrtera de Albacete a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 69.240,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 2.077,21 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el local de esta Jefatura el día 1.º de Junio, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, calle de Cervantes, número 15, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—594

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Cuenca a Palomera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.167,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.655,93 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el local de esta Jefatura el día 1.º de Junio, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, calle de Cervantes, número 15, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—595

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 33 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.603,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 918,11 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en el local de esta Jefatura el día 1.º de Junio, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, calle de Cervantes, número 15, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—596

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUELVA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con alquitranado superficial en los kilómetros 589,200 al 592,542 y del 607,579 al 609,242 de la carretera de primer orden de Alcalá de Guadaíra a Huelva, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 61.100,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.833,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Vázquez López, número 1, principal, el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de la proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado

do de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado del Registro, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Conrad.

S—597

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 630 al 638,660 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 57.174,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.715,23 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia. Vázquez López, número 1, principal, el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de la proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado del Registro, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Conrad.

S—598

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden del Repilado a la frontera de Portugal, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 49.980,37 pesetas, siendo el

plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.490,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Vázquez López, número 1, principal, el día 18 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de la proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado del Registro, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Huelva, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Conrad.

S—599

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Albacete y Granada, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo, de los kilómetros 14 y 15 de la carretera de Jumilla a la Estación de Agramón, cuyo presupuesto asciende a 15.644,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 470 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 1 de Junio de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Murcia, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—470

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Albacete y Granada, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Casas Nuevas a Librilla, cuyo presupuesto asciende a 20.175,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 606 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 1 de Junio de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Murcia, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—471

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Albacete y Granada, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Blanca a su estación del ferrocarril, cuyo presupuesto asciende a 41.557,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.247 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 2 de Junio de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Murcia, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—472

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Albacete y Granada, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 1 al 3 y 9 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto asciende a 33.455,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.004 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 2 de Junio de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Murcia, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—473

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Alicante, Almería, Albacete y Granada, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de la de Albacete a Cartagena en la Virgen a la de To-

revieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 48.971,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.470 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 2 de Junio de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Murcia, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—474

CUERPO DE SEGURIDAD DE BARCELONA

Debido a procederse a la contrata, por un año, del suministro de raciones para el ganado del Escuadrón de dicho Cuerpo, se convoca a los señores almacenistas que deseen tomar parte en el mencionado acto, el cual tendrá lugar en las oficinas del citado Centro, sito en el paseo de Isabel II, 6, tercero, primera, a las diez horas del día 30 de Mayo próximo, ante la Junta nombrada para la adjudicación de este servicio, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, papel de sexta clase, con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en las oficinas del Cuerpo.

2.ª El precio de los artículos se hará constar en cifra, precisamente, desechándose las proposiciones que se presenten sin este requisito.

3.ª Los precios no variarán durante el año contratado.

4.ª Los artículos del país, de primera calidad.

5.ª Los pedidos se servirán dentro de las veinticuatro horas de recibir el aviso.

6.ª Los géneros serán puestos en el cuartel por el contratista, sin aumento de precio, siendo de su cuenta las mermas que se noten al rescatarlos, y obligando a sustituirlos si son de mala calidad.

7.ª Depositará el contratista 1000 pesetas de fianza, que no devengarán interés alguno, las que perderá caso de incumplimiento por tercera vez, de cualquiera de estas condiciones.

8.ª Puede prorrogarse el contrato, y cuando una de las partes desee rescindirlo, avisará con dos meses de anticipación. La prórroga será por años sucesivos.

9.ª Serán de cuenta del contratista los anuncios de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

10. Percibirá el importe de lo suministrado, cuando se reciba el libramiento, con el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Barcelona, 26 de Abril de 1927.—El Comandante mayor, Justo Conde.—V.º B.º, el Coronel, Morenó.

S—539

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el depósito transmisible, número 936.082, de pesetas nominales 5.000, en acciones de la Unión Eléctrica Madrileña, expedido por este Establecimiento, en 4 de Agosto de 1921, a favor de doña Faustina de la Puente Andrés, doña Adelaida María Arranz y D. Pío Refina Colón, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1639

SOCIEDAD MUSICAL DANIEL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Según estipula el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se ha de celebrar el 13 de Mayo corriente, con objeto de discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio de 1926 de esta Sociedad.

El Presidente—Consejero—Delegado, Quesada.

X—1640

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 241 del libro X.º, expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, a favor de doña María de los Dolores y D. Alberto

Manrique del Mazo, importante 29 hac. toliros de agua equivalente a 29.32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 21 de Abril de 1927. El Comisario Regio, J. de Zараcondegui.

X—1629

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

1.981 a 90	10
7.061 a 70	10
11.191 a 200	10
17.191 a 200	10
21.021 a 30	10
21.051 a 60	10
31.711 a 20	10
34.261 a 70	10
34.561 a 70	10
35.121 a 30	10
35.981 a 90	10
47.741 a 50	10
54.781 a 90	10
55.701 a 10	10
60.041 a 50	10
61.291 a 300	10
63.871 a 80	10
64.191 a 200	10
85.161 a 70	10
86.341 a 50	10
86.371 a 80	10
94.801 a 10	10
94.881 a 90	10
97.781 a 90	10
108.101 a 10	10
110.301 a 10	10
110.491 a 500	10

114.801 a 10	10
116.491 a 500	10
123.271 a 80	10
129.341 a 50	10
131.681 a 90	10
133.891 a 900	10
141.561 a 70	10
145.441 a 50	10
149.541 a 50	10
153.461 a 70	10
154.141 a 50	10
158.811 a 20	10
160.791 a 800	10
169.861 a 70	10
174.481 a 90	10
177.451 a 60	10
185.631 a 40	10
186.721 a 30	10
191.471 a 80	10
192.771 a 80	10
197.691 a 90	10
205.741 a 50	10
206.471 a 80	10
208.371 a 80	10
213.561 a 90	10
222.431 a 40	10
222.701 a 10	10
229.611 a 20	10
233.411 a 20	10
235.911 a 20	10
238.781 a 90	10
245.101 a 10	10
248.221 a 30	10
253.181 a 90	10
259.661 a 70	10
259.901 a 10	10
261.761 a 70	10
265.971 a 80	10
266.201 a 10	10
275.041 a 50	10
281.651 a 60	10
287.871 a 80	10
294.451 a 60	10
295.461 a 70	10
307.841 a 50	10
308.231 a 40	10
309.901 a 10	10
311.031 a 40	10
317.761 a 70	10
319.101 a 10	10

325.091 a 100	10
329.731 a 40	10
330.881 a 90	10
341.631 a 40	10
346.821 a 30	10
353.621 a 30	10
355.771 a 80	10
356.011 a 20	10
374.391 a 400	10
381.781 a 90	10
388.001 a 10	10
390.701 a 10	10
396.601 a 10	10
402.311 a 20	10
412.961 a 70	10
419.571 a 80	10
421.481 a 40	10
426.141 a 50	10
426.281 a 90	10
430.551 a 60	10
442.241 a 50	10
446.481 a 90	10
459.701 a 10	10
460.681 a 90	10
461.211 a 20	10
466.561 a 70	10
478.411 a 20	10
478.611 a 20	10
479.911 a 20	10
484.351 a 60	10
485.091 a 100	10
487.751 a 60	10
493.821 a 30	10
494.541 a 50	10

Las Cédulas amortizadas cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el 1.º de Agosto de 1927 en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 3 de Mayo de 1927.—P. el Secretario, Enrique Amaré y Clemente.

X—1634

COLONIA GÜEL, S. A.

Inventario-balance de 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Acciones de esta Sociedad en cartera.....	1.875.000,00
Maquinaria, enseres e instalaciones.....	3.566.181,27
Inmuebles	3.959.267,96
Existencias	5.233.246,54
Caja y Bancos.....	666.765,72
Efectos a cobrar.....	11.858,30
Deudores varios.....	2.562.181,62
Valores	503.530,00
Gastos de constitución, instalación y mobiliario.....	402.397,22
Coste y gastos de la emisión de Obligaciones.....	438.415,45
	<hr/>
	19.268.844,18
Depósito de acciones de esta Sociedad.....	1.545.000,00

PASIVO

Capital social:

1.875 acciones en cartera.....	1.875.000,00
10.125 — en circulación.....	10.125.000,00
	<hr/>
	12.000.000,00

	PESETAS
Obligaciones hipotecarias en circulación....	5.287.500,00
Acreedores varios.....	1.642.966,81
Obligaciones amortizadas y cupones vencidos pendientes de pago.....	49.367,50
Fondo de reserva.....	173.320,86
Remanente a distribuir.....	115.669,21
	<hr/>
Acreedores por acciones en depósitos.....	1.545.000,00

DISTRIBUCION DEL BENEFICIO

Amortización 5 por 100 gastos emisión obligaciones	33.955,21
Amortización 10 por 100 gastos constitución y mobiliario.....	40.595,14
A cuenta nueva.....	41.138,86
	<hr/>
Total.....	115.689,21

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.—Aprobado por la Junta general de Accionistas del 29 de Marzo de 1927.—El Contador, Ignacio de Madrid-Dávila.—El Consejero Delegado, Santiago Güell y López.

X—1626

BANCO HISPANO COMERCIAL**CONVOCATORIA**

Habiéndose celebrado en segunda convocatoria la Junta general extraordinaria que para el día 1 del actual se había convocado, y tomados provisionalmente por la misma los acuerdos puestos a la orden del día, se convoca por primera vez para nueva Junta general extraordinaria al objeto de ratificar aquéllos, según dispone el artículo 52 de los Estatutos, para el día 14 de los corrientes, a las doce, en el domicilio social, Alfonso XII, número 2, Sevilla, suplicando a los accionistas la puntual asistencia a la misma.

Sevilla y Mayo de 1927.—El Secretario general, Enrique Cantos.

X—1636

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE COLAS, GELATINAS Y ABO-NOS

Alcalá, 69.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 15 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Sociedad en Aranjuez.

La presentación de acciones para tener derecho a la asistencia puede hacerse hasta el día 13 de Mayo en las oficinas centrales o en las oficinas de las fábricas de la Sociedad.

Madrid, a 28 de Abril de 1927.—El Secretario, I. de Oyarzábal.

X—1635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAÑIZ

Don José Ginovés Maroto, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Alcañiz y su partido.

Da fe: Que en el expediente de ausencia en ignorado paradero de José Valles Leal, vecino de Torrevelilla, instado por su esposa, Gregoria Ascensio Pellicer, en el mismo ha recaído una resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Auto.—Alcañiz, 3 de Marzo de 1927. El Sr. D. Angel Miranda Cortillas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de José Valles Leal, y nombrar administradora interina de los bienes de éste y de los suyos a su esposa, Gregoria Ascensio Pellicer. Publíquese esta declaración, llamando a la vez a José Valles Leal y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, y si aquél no se presentare por medio de dos edictos, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta ciudad, del domicilio del ausente y en el de los bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y

luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo procedente, si no se hubiese presentado el ausente.

Así lo manda, acuerda y firma S. S.; doy fe.—Angel Miranda.—José Ginovés."

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente testimonio en Alcañiz a 1.º de Abril de 1927.—Licenciado José Ginovés.

X—1642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAÑIZ

Don José Ginovés Maroto, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Alcañiz y su partido.

Da fe: Que en el expediente de ausencia en ignorado paradero de Antonio Navarro Sancho, instado por su esposa, María Angela Maled Pardo, en el mismo ha recaído el proveído cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Auto.—Alcañiz, 24 de Marzo de 1927.—El Sr. D. Angel Miranda Cortillas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y por ante mí el Secretario, dijo: Se declara la ausencia, en sentido legal, de Antonio Navarro Sancho; y publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; entendiéndose que esta resolución judicial de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de la referida publicación; y finado el término, si no se hubiese presentado el ausente, dése cuenta para acordar lo demás procedente."

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Alcañiz a 27 de Abril de 1927.—Licenciado José Ginovés.

X—1643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DEL BILBAO

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador D. Eduardo Durán, en representación del comerciante de esta plaza D. Eloy Sánchez Luengos, sobre suspensión de pagos del referido comerciante, he tomado con fecha de hoy el acuerdo de declarar legalmente incluido dicho expediente de suspensión de pagos, por no sumar o llegar a cubrir los créditos de los acreedores que han concurrido a la celebración de la Junta general convocada para este día a que se refiere el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, los tres quintos del pasivo del deudor como lo requiere el artículo 13 de la referida ley.

En su virtud, hago público tal acuerdo de conformidad al referido artícu-

lo 13, por medio del presente edicto que se fijará en los estrados de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de Vizcaya y GACETA DE MADRID, previniéndose que contra el mismo no cabe recurso alguno y que hasta diez días después de la fecha en que se comuniqué y publique tal acuerdo no cesará en su función el interventor judicial D. Carlos de Iturrón.

Dado en Bilbao a 29 de Abril de 1927.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Piñilla.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.

X—1627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente que, fundado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, pende en este Juzgado, promovido por D. Gerardo Gutiérrez y de la Moja contra D. Ramón de Eguía e Irala, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de Mayo próximo venidero, y hora de las doce, la casa-chalet números 7 y 9 de la calle del Carmen, y la casa-chalet, sin número, señalada con la letra D, del paseo de la Alameda, ambas radicantes en el barrio de Neguri de la anteiglesia de Guecho, valoradas cada una de ellas en la cantidad de 130.000 pesetas.

La venta se verificará sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe que sirve de base a la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que si rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Dado en Bilbao a 23 de Abril de 1927.—Pedro Navarro.—El Secretario, Licenciado Adolfo de Arriaga.

X—1641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 19 del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, a

nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Adele Gil Fernández sobre secuestro y posesión interina de unas fincas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de que luego se hará mención, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Finca rústica denominada "Hacienda de Mires", radicante en el término municipal de Guadahortuna, con superficie de 76 fanegas, seis celemines y un cuartillo, equivalentes a 36 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas, formada por agrupación de la casería y de las cuatro suertes de tierra que se describen a continuación:

a) Una casería llamada de "Mires", situada en el pago de su nombre, término municipal de la villa de Guadahortuna, compuesta de una casa de labor, de dos cuerpos de alzada y dos de fondo, con varias habitaciones, cuadra, pajar y corral, cuya medida superficial no consta; lindera por los cuatro puntos cardinales con las tierras de su dotación, cuya extensión superficial tampoco consta; lindera por todos lados con dichas tierras y de 51 fanegas, dos celemines, sin respecto a medida exacta de tierra de secano y de riego, con el agua perteneciente al haza de Mires, que nace de la parte superior de la finca que se describe, junto a la linda, con las tierras del Sr. Marqués de Heredia, y silio conectado por el Toril, de cuyas tierras arraigan varios olivos, árboles frutales y álamos y algunas cenizas de viñas, equivalente dicha cabida o medida superficial a 24 hectáreas dos áreas y 53 centiáreas, cuyos linderos generales son por Saliente, con tierras propias del Sr. Marqués de Heredia; Mediodía, con tierras del propio Sr. Marqués y otras conocidas con el nombre de las Rosas; Poniente, con tierras propias hoy de D. Maximiliano Jerez Sánchez, y Norte, con las de D. Jacinto Justicia Hita.

b) Una haza de tierra nombrada del Toril, en término de Guadahortuna, con 16 fanegas de cabida, cinco de ellas de riego y el resto de secano, equivalentes a siete hectáreas 51 áreas 28 centiáreas. Que linda Este y Oeste, tierras del excelentísimo señor D. Narciso Heredia y Peralta; Norte, las de doña María Hidalgo; Sur, las de doña Antonia Espinosa.

c) Un pedazo de tierra de riego con algunos álamos, de cabida de tres fanegas 11 celemines y tres cuartillos, equivalentes a una hectárea, 86 áreas, 84 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, situado en el pago de "Barranco Hando", término municipal de la villa de Guadahortuna, que linda por Saliente, con tierras de Carmen Alias Moraleda; Mediodía, con otra de don Narciso Heredia; Poniente, con el arroyo del "Barranco Hando" y tierras de Francisco Ruiz Gil, y por el Norte, con tierras de D. Carlos Tomás Gil.

d) Una haza de tierra situada en término de Guadahortuna y vega que nombran del "Barranco Hando", de dos fanegas, ocho celemines de secano, equivalentes a una hectárea, 83 áreas, 70 centiáreas; que linda por Saliente, con tierras del mismo dueño; Norte, otra de José Morante y Diego Moraleda; Mediodía, otras de

D. Narciso Heredia, y Poniente, las de D. Miguel de Haro.

e) Otro pedazo de tierra, de cabida dos fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea, 27 áreas y 17 centiáreas; situado en la vega del "Barranco Hando", término municipal de la villa de Guadahortuna; que linda por Saliente, con tierras de D. José Vera; Norte, con la acequia del Pozuelo; Mediodía, con tierras de Diego Martínez, y Poniente, con la referida acequia.

Segunda. Una haza de tierra, situada en el pago llamado de las Animas, término de Guadahortuna, cuya extensión superficial no consta; de cabida 13 fanegas, ocho celemines, equivalentes a seis hectáreas, 41 áreas y 71 centiáreas; que linda por Saliente, con tierras de D. Francisco Vinuesa; Norte, otras de D. Fernando Pardo; Mediodía, propiedad de don Joaquín Pérez del Pulgar, y Poniente, las de D. Manuel Martínez Sánchez.

Tercera.—Otro tramo de tierra situado en los "Cotos", término de Guadahortuna, de cabida ocho fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 75 áreas y 61 centiáreas; que linda por Saliente, con tierras de Antonio Jerez López; Mediodía, las de Antonio Justicia Vico; Poniente, tierras de María Fuensanta Justicia Hita, y Norte, propiedad de José Fernández.

La primera de dichas fincas sale por la cantidad de 54.000 pesetas; la segunda, por la de 2.500, y la tercera, por la de 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el de Iznalloz, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán constar los licitadores el 10 por 100 por lo menos de dichos precios, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco quedarán subsistentes y subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que los autos con la referida certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Madrid, 20 de Abril de 1927.—El Juez de primera instancia, Luis Camiño.—El Secretario, Juan León.

X—1638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el día de hoy, en el procedi-

miento sumario que en la forma prevenida en el artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de D. José Oliveros y Alvarez para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de la participación de finca que después se dirá, perteneciente a doña María del Pilar Izquierdo y Pradilla, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente participación de finca:

Mitad proindiviso que a la mencionada doña María del Pilar Izquierdo pertenece en la casa sita en Madrid, calle de Goya, número 51, edificadas sobre el solar que con fachada a la calle de Goya no tenía número de orden y estaba marcado en el plano con la letra D; sus linderos son: al Sur o frente, en una línea de 18 metros, con la calle de Goya; al Este o derecha, entrando, en otra línea de 34 metros, normal a la fachada, con terrenos de doña María del Milagro Gosálvez; al Este o testero, en otra línea de 18 metros, paralela a la fachada, con terrenos de la misma doña María del Milagro Gosálvez, y al Oeste o izquierda, en otra línea normal a la fachada, de 34 metros, con terreno de doña Elena Gosálvez, cuyas cuatro líneas dan una superficie de 612 metros cuadrados, equivalentes a 7.882 pies 56 céntimos, también cuadrados. Sobre dicha extensión se ha construido la mencionada casa en la superficie de 128 metros cuadrados, equivalentes a 1.638 pies 61 céntimos, destinados a superficie descubierta o patios, y el resto lo ocupa la construcción.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Junio próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero. Que la referida participación de finca sale a subasta en el tipo de 150.000 pesetas, o sea el 70 por 100 del que sirvió para la anterior, y no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en efectivo, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto antes mencionado, están de manifiesto en la Secretaría del referendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1927.—El Juez, Javier Elola.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONOVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de

primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber que por este Juzgado se dictó en 16 del actual el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara en estado de quiebra a D. Joaquín Sirvent Amat, comerciante de Elda, quedando incapacitado para administrar sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de Elda D. Juan Guarinos Vidal, a quien se expedirá el oportuno oficio para que le sirva de título. Procedase al arresto del quebrado en su propia casa, si diere fianza en cantidad de 1.000 pesetas de cualquiera de las clases admitidas en derecho, y en otro caso, en la cárcel del partido, expidiéndose al efecto el oportuno mandamiento al Alguacil y Actuario. Ocupense por el Sr. Comisario, con asistencia del Actuario y Alguacil, las pertenencias del quebrado, y sus libros, papeles y documentos de giro. Se nombra depositario administrador a don Manuel Pérez Gras, vecino de Elda, con relevación de fianza, haciéndosele saber el nombramiento para su aceptación y juramento. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado y Elda, en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y en el periódico *Ydella*, de Elda; previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado las entreguen al administrador, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Igual prevención se hará a los que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, y de la obligación en que están de ponerlo en conocimiento del Sr. Comisario, y si no lo hicieren, serán considerados como cómplices de la quiebra. Procedase a la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, dirigiéndose oficios a los Sres. Jefes de Correos y Telégrafos de Elda para que la remitan al Sr. Comisario, para que se proceda a la apertura en la forma legal establecida. Fórmese por el Sr. Comisario, dentro de los tres días siguientes de la ocupación, el estado de acreedores del quebrado, para convocarlos a Junta sobre nombramiento de Síndicos. Requírase al quebrado para que dentro de diez días presente el balance general de sus negocios. Acumúlense a estos autos las diligencias de embargo preventivo pendientes contra el quebrado a instancia de D. Pascual Giménez Cuenca. Y hágase constar la incapacidad del quebrado en el Registro Mercantil de la provincia y en el de la Propiedad del partido, expidiéndose para ello oficios a los señores Registradores.”

Monóvar, 18 de Abril de 1927.—Andrés Basanta Silva.—D. S. O., Vicente Orellana.

X—1631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia

del Distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado y Secretaría del refrendante con audiencia del Ministerio fiscal, a instancia de doña Dámasa Rozadilla y Diego Madrazo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, como madre de doña Elena del Río Rozadilla, esposa que fué de D. Juan Giandinoto Lancelotti, natural de Módiica (Italia), sobre declaración de ausencia de este último, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Juan Giandinoto y Lancelotti, viudo de doña Elena del Río y Rozadilla, solicitada por la madre de ésta doña Dámasa Rozadilla y Diego Madrazo, única pariente conocida, cuya ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada esta parte dispositiva en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia. Se confirma con carácter definitivo el nombramiento que interinamente se hizo en favor de don José Picó Rivas para que represente la persona del ausente D. Juan Giandinoto Lancelotti y administre sus bienes, interviniendo con esa representación en las operaciones de testamentaría de la finada doña Elena del Río y Rozadilla y en todos cuantos actos de las mismas puedan derivarse, quedando facultado para que cobre y liquide, en unión de doña Dámasa Rozadilla y Diego Madrazo, los créditos y derechos que aparezcan a favor de la causante doña Elena del Río Rozadilla, pudiendo retirar las cantidades y valores que se encuentren depositados a nombre de ésta en cualesquiera establecimientos de crédito; quedando relevado el Sr. Picó Rivas por ahora de constituir fianza e imponiéndosele la obligación de poner en conocimiento del Juzgado, cuando sean conocidos los bienes que al ausente corresponden, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.041 de la ley de Enjuiciamiento civil. Facilítase al representante y administrador nombrado testimonio de esta resolución a los fines acordados. Así lo proveyó y firma el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en Madrid a 25 de Abril de 1927. doy fe. Francisco Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote, con rúbricas.”

Para su publicación en la *GACETA DE MADRID* a los fines del artículo 186 del Código civil, expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de Mayo de 1927.—El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.—El Secretario judicial Joaquín Argote.

X—1637

JUZGADO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)

D. Vicente Rodríguez González, Juez municipal de La Pola de Gordón, provincia de León.

Hago saber que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por don

Baltasar Sánchez, vecino de La Vid, contra D. Secundino Robles y otros sobre concesión de servidumbre de paso recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva y final son del literal siguiente:

“Sentencia.—En la Pola de Gordón a 21 de Mayo de 1926. El Sr. D. Vicente Rodríguez González, Juez municipal del término citado, que ha visto las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una Baltasar Sánchez, mayor de edad, jornalero y vecino de La Vid, demandante, y de la otra María González, Ramón Alvarez, Claudio Fernández y Secundino Robles, demandados, sobre servidumbre de paso, y

Fallo que estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar como declaro establecida la servidumbre de paso para la finca Navarón, del demandante, en lo necesario para su cultivo y extracción de mieses por la de D. Secundino Robles y Dionisio Morán, mediante el pago que ha de hacerles el actor de diez pesetas al primero y seis al segundo, con sujeción en lo demás a lo dispuesto en el Código civil, declarando de igual modo los gastos y costas del juicio de cuenta del demandante y que la sentencia sea notificada a las partes y por edicto en la *GACETA DE MADRID* al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Rodríguez.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha doy fe, Secretario, Juan Llamas.”

Y en atención a que D. Dionisio Morán se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación.

Dado en la Pola de Gordón a 9 de Abril de 1927.—El Juez, Vicente Rodríguez.—El Secretario, Juan Llamas.

X—1633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de primera instancia de Salamanca.

Hago saber: Que por D. Antonio Martín Olivera de la Cuesta, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, se ha presentado en el día de hoy una solicitud documentada relativa a que previos los trámites legales se le autorice para usar los apellidos de la Cuesta Olivera y a sus hijos y descendientes legítimos como primer apellido el de la Cuesta, y como segundo el que les corresponda.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Salamanca a 28 de Abril de 1927.—El Juez de primera instancia, Felipe Uribarri.—Ante mí, Rafael R. de la Cuesta.

X—1630

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.899

ARANDA CUELLAR, Cecilio; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Esteban, número 37; Inspector productor que fué del Banco Español de Previsión, de Sevilla; comparecerá ante el Juzgado de Olivenza, dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación de esta, para prestar declaración en el sumario que se instruye por dicho Juzgado sobre estafas con el número 2 del corriente año, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3888

1.700

AYALA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Valencia, número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el número 220 de 1926. 3883

1.701

DIAZ RIVAS, Don Manuel; de cuarenta años, casado, viajante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 7 principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil con el número 220 de 1926. 3882

1.702

DIEGO COBOS, Juan de; domiciliado últimamente en Madrid, en la

Huértá de Castañeda, número 14, carretera de Extremadura; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones con el número 902 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 3880

1.703

GOMEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Gobernador, números 5 y 7; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando, para ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones causadas a Eduardo Bravo Gómez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 906 de 1926. 5881

1.704

GONZALEZ ROSA, Antonio, / Heredia Reyes, María; domiciliados últimamente en Pizarra y Estepona, respectivamente; comparecerán el día 26 de Abril ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Cádiz a fin de asistir a la celebración del juicio oral en causa número 75 de 1926 contra Francisco Jiménez Saavedra y otro, sobre estafa, seguida por el Juzgado de San Roque. 3852

1.705

LOPE DEL MORAL, María Juana; domiciliada últimamente en Villahermosa (Ciudad Real); comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Infantes con objeto de prestar declaración en el sumario número 89 de 1926 sobre sedición; bajo los apercibimientos de ley si no comparece. 3805

1.706

Los apodados "Maño" y "Perro Lobero"; obreros que fueron en las obras en construcción del ferrocarril Nogueira-Pallaresa, término rural de Ametlla, municipio de Fontllonga, provincia de Lérida; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Bataguer, dentro del término de diez días, con el fin de ser examinados y responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario que se sigue con el número 25 de 1927 sobre robo cometido en la tienda del vecino de Ametlla José Capella Domingo; bajo los apercibimientos legales. 3866

1.707

MATEOS HELLIN, Pedro, y su hijo Mateos Garrido, José; domiciliados ú-

ltimamente en Aguilas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lorca, en término de diez días, para recibirles indagatoria en causa instruida sobre estafa y exacción ilegal. 3787

1.708

MORELL CAHELLES, Ramón; Secretario que fué del Ayuntamiento de Villavieja de Alpicat; domiciliado últimamente en dicha población; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Lérida para prestar declaración en causa por el delito de falsedad, número 23 de 1927, instruida por este Juzgado. 3867

1.709

REYES MELERO, Joaquín; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá el día 21 de Abril ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Cádiz a fin de asistir a la celebración del juicio oral en causa número 195 de 1925 contra Antonio Domingo Expósito, sobre hurto, seguida por el Juzgado de San Roque. 3853

1.710

SOERREVIELA MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Zaragoza, Explanada del Sábado, número 38, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 10 de 1927 por estafa; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 3850

1.711

UN INDIVIDUO, que dijo ser granadino, que a principios del verano último compró en 260 pesetas una rucha de dos años, 1,30 metros de alzada, rucia, oscura, con la punta del rabo algo torcida y el hierro del "Fénix". V.-4, en la cadera izquierda, al vecino de Córdoba Manuel Márquez Gutiérrez, que todos los años iba a dicha capital a sembrar melones y otras verduras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, donde presentará también el semoviente reseñado, con objeto de recibirle declaración y practicar otras diligencias; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho. 3789

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.745

ABSELAN BEN, Mohamed (a) "El Akil Zardi-Benmesala"; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Mohamed y Ramisa; domiciliado últimamente en Benimesala; procesado por el delito de hurto en el sumario número 78 de 1926 del Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Cádiz, reduciéndose a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3873

2.747

ALVAREZ (sin segundo), Servando; natural de Sampayo, parroquia de Costrelo de Cima de Rios, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Sampayo; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Verín, a constituirse en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3819

2.748

AMAYA SANCHEZ, Juan José; hijo de Luis y de Isabel, natural de Paterna, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por lesiones y uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3833

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día 16 de Mayo próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe, embargada en procedimiento de apremio que se sigue contra Facunda García Bernal, vecina de Pizarral de Salvatierra, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a la misma en causa que contra ella y otros se siguió en el pasado año de 1920 por el delito de lesiones, cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento del Juzgado destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.º Que no existen títulos de propiedad de la finca, y que el rematante hará la inscripción en el Registro de la propiedad en el término de veinte días, a contar del en que se otorgue la correspondiente escritura, siendo de cuenta de la deudora los gastos que se originen hasta verificarla.

Finca objeto de la subasta y su tasación.

Un huerto, radicante en término de Pizarral y su pago del camino de Berrocal, cercado de pared, con un pozo en el interior, teniendo una cabida de media fanega, equivalente a veintidós áreas y treinta y seis centiáreas de primera calidad, linda al Este y Norte con terreno del Camino de vecinos, Mediodía márgenes del Regato público y Poniente huerto de herederos de Baltasar Pérez Ingelmo. Tasado en 925 pesetas, por cuya cantidad sale a subasta.

Dado en Alba de Tormes a 29 de Abril de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio Jaramillo.

JC—108

ALICANTE-NORTE

El señor Juez de primera instancia interino del distrito del Norte, de esta ciudad, en los autos sobre tercera de dominio promovidos por la Sociedad Aco, S. A., representada por el Procurador D. Fermín Bronchal, contra el Estado y contra D. Luis García Olaria, dictó providencia en 21 del corriente mandando se cite por segunda vez al demandado rebelde don Luis García Olaria para que el día 9 de Mayo próximo, a las once, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones que se formularán, bajo apercibimiento de que si no comparece de tenerle por confeso; y que dicha citación se practique por medio de cédula que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que sirva de citación al don Luis García Olaria, que se encuentra ausente, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar y el acordado, expido la presente para su publicación en los referidos periódicos oficiales, que firmo en Alicante a 22 de Abril de 1927.—El Secretario, David Fenoll.

JC—109

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción del partido de Ceuta.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 57 de 1926 que se instruye en este Juzgado sobre robo se ha dictado en el día de hoy auto dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el que se dictó en 13 de Octubre último decretando el procesamiento de Manuel Sánchez Blanco y Juan Llover Aprán, así como la declaración de rebeldía hecha contra los mismos, y, en su virtud, las requisitorias que se expidieron y publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para la busca y captura de dichos individuos.

Ceuta, 7 de Abril de 1927.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, (ilegible).

JO—3753

COIN

Don Miguel Ruiz Morales, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Tolox Miguel Guerra Sánchez, hurtado la noche del 7 al 8 de Marzo último de una huerta al partido conocido por Almozara, del término municipal de Tolox.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores ilegítimos, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 16 del año 1927, instruyo sobre hurto.

Señas.

Veintecientos de naranjas de las llamadas de oro o dulces.

Dado en Coin a 9 de Abril de 1927. El Juez, Miguel Ruiz Morales.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Granizo.

JO—3754

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Rufo Jesús González López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al gitano conocido por "El Chato", como de treinta años de edad, de estatura baja, pecoso de viruelas, color muy moreno, vecino de Puerto de Santa María, en la calle La Rosa o Lechería, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar inquisitiva en causa por lesiones a Constantino Yada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de Abril de 1927.—El Juez, Rufo Jesús González.—Los hombres buenos, José Alba, Sebastián García.

JO—3713

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de once gallinas: ocho negras, una acañamada con el dedo medio de una de las patas anudado de haber llevado un golpe, otra negra con el cuello dorado y otra rubia con tufo y la cabeza y el pico pequeños, cuya falta ha sido notada en las primeras horas del día 8 del actual por el casero del molino sito en este término, llamado de Satornino, Manuel Gómez González, y que lleva en arrendamiento D. José Fernández Fernández, de un gallinero del patio de dicha finca, sustraídas saltando la pared del mismo, en la que han quedado huellas de ello, y, caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, éstas en la Cárcel del partido. Igual que el autor o autores de dicho hecho, cuya averiguación también se interesa; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 37 del corriente año.

Dado en Ecija a 9 de Abril de 1927. El Juez, Antonio Camoyán.—Por su mandato, el Secretario, Licenciado Federico Barrachina.

JO—3756

FALSET

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 50 del año 1926 sobre estafa, a virtud de querrela por el Procurador D. Lorenzo Cardona, en representación de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, por la presente se cita al denunciado, Lucien Seguy, de nacionalidad francesa, Gerente de la Sociedad Roger, Pelletan y Seguy, propietaria de la mina de plomo existente en término de Molá, conocida por "Cisterneta", para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este

Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Falset, 7 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Mariano Bergés.

JO—3759

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Antonio Garro, de Bornos; José Santana, de Málaga, y Francisco Sánchez, de Huelva, los tres residentes en Málaga, el primero de treinta y cinco años de edad, grueso, estatura mediana, barbilampiño, vistiendo chaqueta oscura, pantalón y chaleco de pana oscuros y mascota oscura con cinta ancha; el segundo de cuarenta y cinco años, alto, delgado, cerrado de barba negra, vistiendo pantalón de tela negra con listas claras, chaqueta de pana negra y gorra de color café, y el tercero de unos cincuenta años, alto, moreno, cerrado de barba negra y cargado de hombros, vistiendo traje de jerga oscura y sombrero cordobés, y, verificado, sean trasladados a la prisión preventiva de este partido, a mi disposición, para ser oídos en declaración en la causa número 9 del año 1927 por hurto.

Grazalema, 5 de Abril de 1927.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—3759

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Antonio Garro, de Bornos; José Santana, de Málaga, y Francisco Sánchez, de Huelva, los tres residentes en Málaga, el primero de treinta y cinco años de edad, grueso, estatura mediana, barbilampiño, vistiendo chaqueta oscura, pantalón y chaleco de pana oscuros y mascota oscura con cinta ancha; el segundo de cuarenta y cinco años, alto, delgado, cerrado de barba negra, vistiendo pantalón de tela negra con listas claras, chaqueta de pana negra y gorra de color café, y el tercero de unos cincuenta años, alto, moreno, cerrado de barba negra y cargado de hombros, vistiendo traje de jerga oscura y sombrero cordobés, y, verificado, sean trasladados a la prisión preventiva de este partido, a mi disposición, para ser oídos en declaración en el sumario número 11 del año 1927 por hurto.

Grazalema, 5 de Abril de 1927.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—3760

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Antonio Garro, de Bornos; José Santana, de Málaga, y Francisco Sánchez, de Huelva, los tres residentes en Málaga; el primero de treinta y cinco años de edad, grueso, estatura mediana, barbilampiño, vistiendo chaqueta oscura, pantalón y chaleco de pana oscuros y mascota oscura con cinta ancha; el segundo de cuarenta y cinco años, alto, delgado, cerrado de barba negra, vistiendo pantalón de tela negra con listas claras, chaqueta de pana negra y gorra de color café; el tercero de unos cincuenta años, alto, moreno, cerrado de barba negra y cargado de hombros, vistiendo traje de jerga oscura y sombrero cordobés, y, verificado, sean trasladados a la prisión preventiva de este partido, a mi disposición, para ser oídos en declaración en el sumario número 10 del 1927 por hurto.

Dado en Grazalema a 5 de Abril de 1927.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—3761

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 3 del corriente año por estafa contra Cecilio Aranda Cuéllar, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Esteban, número 37, se cita a éste, por término de diez días, a fin de que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con objeto de responder a los cargos que le resultan, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jerez de los Caballeros a 7 de Abril de 1927.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—3668

LENARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a un tal Paco, que es afirmado, que estaba en la casa de prostitución de Alfonsa Fernández, en esta ciudad, en 27 de Febrero último para que comparezca en este Juzgado, dentro del término de quinto día al objeto de que preste declaración como inculpa en la causa que se instruye bajo el número 70 de 1927 por hurto, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo.

Linares a 7 de Abril de 1927.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—3715

MADRID-BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el señor

fiar Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido por imprudencia contra Celestino Julián de Vicente Bayo, de la que es responsable con el aludido carácter la Sociedad general de Autobuses de Madrid, para efectividad de la aludida responsabilidad, fijada en 20.000 pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de 23.000 pesetas, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la aludida entidad, en cuyo poder se encuentran:

Un vehículo de motor mecánico de cuarta categoría, marca Tillin Stevens, motor núm. 1.631 de 40 H P, señalado con el núm. 7.790 de la matrícula de Madrid, con permiso de circulación registrado con el núm. 1.046 y expedido por el Gobierno civil de esta Corte el 5 de Febrero de 1923

Otro vehículo de igual motor, número 1.311, de cuarta categoría, número 9.744, matrícula de esta capital, según permiso de circulación expedido por el Gobierno civil de esta Corte con fecha 27 de Enero de 1923, registrado al núm. 838.

Para cuyo acto, una tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de Mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta. El Juez, Miguel Torres.

JC—111

MADRID-CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 12 del corriente, dictada en el expediente promovido por doña Dolores Estévez Escalar, se hace saber la muerte intestada de doña Concepción Estévez y Escalar, de cincuenta y siete años de edad, natural de Grijeta, provincia de Palencia, hija de D. Ramón y de doña Elvira, viuda de D. Florencio Moraleda de la Hija, ocurrido en su domicilio de esta capital, calle de Torrijos, núm. 28, principal, número 2, el día 17 de Enero del corriente año, así como que se han presentado reclamando su herencia doña Dolores Estévez y Escalar, en su concepto de hermana de doble vínculo de la causante, y sus sobrinos carnales doña Francisca, D. Francisco Antonio, doña Elvira, doña Jerónima y doña María Molina y Estévez, en representación de su madre, doña Guadalupe Estévez y Escalar, hermana, a su vez, de doble vínculo de la causante.

En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los demandantes antes expresados para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Boletín Oficial* de la de Palencia, comparezcan ante este Juzgado a

ejercitarlo si viere convenirles, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael López de Pando.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.

JC—110

MALAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a los parientes más próximos de un individuo llamado Rafael, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo cadáver fué hallado el día 7 de Febrero último en el sitio denominado Taxhara, enclavado en la carretera de Casabermeja, por haberse suicidado; dicho cadáver vestía americana negra, blusa clara y pantalón a rayas, representando tener unos cincuenta y ocho o sesenta años de edad, sin que hasta la fecha haya podido ser identificado, por no haberse hallado documentación que lo acredite ni persona que deponga sobre ello, cuya convocación se hace por término de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en dicho periódico oficial, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda Principal, para ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y demás diligencias necesarias.

Málaga, 8 de Abril de 1927.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, P. H., José Abellán.

JO—3671

MERIDA

A virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 32 de 1927 por robo de efectos, se cita a un tal Avellano Gómez, que el día 29 de Marzo último fué visto en el puente de Albarregas, sito en las inmediaciones de esta población, y en la calle Pontezuelas, de la misma, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en el sumario indicado, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 8 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—3726

MAGUER

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en sumario número 113 del corriente año, seguido en este Juzgado sobre corrupción de menores, se cita, llama y emplaza a Manuela Jiménez (a) "La Gitana", dueña que fué de una casa de prostitución en Campillo de Zalamea la Real, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juz-

gado de instrucción, a prestar declaración en el indicado sumario, con el apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Moguer, 8 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Francisco Casenoves.

JO—3727

MOLINA DE ARAGON

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias para cumplir carta orden de la Superioridad Audiencia provincial de Guadalajara, se cita al testigo D. Charles Cheneidu y de Saint Sauveur, Ingeniero, para que el día 19 de los corrientes y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Tribunal de dicha Audiencia, a las sesiones del juicio oral y público en la causa seguida en este Juzgado sobre muerte por imprudencia contra Orenco Savalero Gonzalo.

Molina de Aragón, 9 de Abril de 1927.—El Juez (ilegible).—Ante mí, Jaime Pérez.

JO—3728

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en diligencias para cumplir carta-orden de la Audiencia provincial de Guadalajara, se cita al testigo Rafael Ruiz Coll, para que el día 19 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal de dicha Audiencia a las sesiones del juicio oral y público en la causa seguida en este Juzgado sobre muerte por imprudencia contra Orenco Savalero Gonzalo.

Molina de Aragón, 7 de Abril de 1927. El Secretario, ante mí, Jaime Pérez.—El Juez, (ilegible).

JO—3673

MONFORTE DE LEMOS

D. Francisco Rodríguez Valcárces, Juez de instrucción de Monforte de Lemos.

Por el presente se instruye de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a doña Dolores y doña Antonina Salgueiro Espino, como hijas de D. Ignacio, en la causa núm. 138 de 1926 sobre incendio de la casa núm. 7 del camino de Montapando, de esta ciudad, la noche del 11 al 12 de septiembre último, y que pertenecía a doña Ramona Martínez Rodríguez.

Monforte, 2 de Abril de 1927.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Francisco Rodríguez.

JO—3729

MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y milita-

res e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 4 al 5 de los corrientes de la finca Molina de Plaza, de este término, a la vecina de esta ciudad doña Carmen Gómez Somorrostro, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario núm. 42 de 1927.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de diez años, de 1,53 metros de alzada, castaño encendido, raza española, señas particulares bociclaro, y ligeramente bragado, y con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Otro mulo capón, de siete años, de 1,53 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, marca particular en el muslo izquierdo, bocicastaño, y cicatriz parte anterior caña mano izquierda, y con la marca de dicha Compañía en la nalga derecha; y

Una mula de seis años, de 1,55 metros de alzada, castaña oscura, raza española, señas particulares bocirrubio y bebe en negro, y con la marca de la misma Compañía en la nalga izquierda, en la cual estaban asegurados.

Dado en Montoro a 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Enrique Rodríguez.

JO—3730

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Santiago Gómez Jiménez, domiciliado últimamente en Córdoba, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, calle Peñuelas, número 18, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye bajo el núm. 38 del corriente año sobre estafa.

Dado en Montoro a 9 de Abril de 1927.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—3763

ORGIVA

El señor Juez del partido, en la ejecutoria dictada en causa número 62 de 1924 contra Benito Garatut Martín, hijo de Francisco y Teresa, de treinta y un años de edad, casado, del campo, natural y vecino de Capileira, sobre disparo de arma de fuego, ha acordado se cite en forma al procesado, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al solo objeto de notificarle la sentencia; bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente.

Orgiva a 8 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Esteban Villa.

JO—3723

ORIHUELA

Don Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que habiendo sido detenida María López Ortega en Alicante y dejado sin efecto su procesamiento se cancela la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, de fecha 20 de Enero de 1922, por la que se ordenaba la prisión de dicha individuo en causa seguida en este Juzgado con el número 53 del año 1921 por estafa.

Dado en Orihuela a 8 de Abril de 1927.—El Juez, Angel Díez de Lastra. El Secretario, Licenciado José de Molinuevo.

JO—3764

PALMA—LONJA

Don Miguel Carmelo Oliver y Vilella, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que habiendo cesado, por defunción, en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, D. Alfonso Barrera Calduc, y deseando doña Eladia Mandillo y Pichardo, su viuda, retirar la fianza que, para responder de su gestión, tenía prestada dicho Registrador, se hace saber, por medio del presente edicto, a todo el que tuviere que deducir alguna acción contra dicho señor, como Registrador que ha sido de los partidos de Villar del Arzobispo, Santa Cruz de Tenerife, Alburquerque, Huesca, Vergara y éste de Palma de Mallorca, presente la oportuna reclamación para, en otro caso, devolver la fianza, cuya reclamación podrá hacerse dentro de los plazos que determina el artículo 409 del Reglamento general de la ley Hipotecaria, haciendo constar, a efectos de reclamación, que esta es la segunda publicación.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Miguel Carmelo Oliver.—Ante mí, el Secretario judicial, Juan Bestard.

JO—3677

PIEDRAHITA

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Motos Jiménez y José Jiménez Carballés; el primero de veinticuatro años, alto, moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz larga, labios gruesos, y el segundo de veintisiete años, bajo, moreno, pelo negro con lunares, ojos azules y nariz roma; ambos gitanos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado al objeto de ser reducidos a prisión, según está acordado por auto de esta fecha en el sumario

que contra los mismos me halló instruyendo sobre sustracción de caballerías; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos Francisco Motos Jiménez y José Jiménez Carballés y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 7 de Abril de 1927.—El Juez, Eufasio Cermeño.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.

JO—3679

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Jaén, se cita, llama y emplaza a los condenados María López Carmona, natural de Villacarrillo, vecina de Córdoba; hija de José, se ignora el nombre de su madre; de treinta y cinco años, viuda, sin oficio especial, sin instrucción, con antecedentes penales, de mala conducta, insolvente y en libertad provisional, y Francisco Parejo Muñoz, de treinta y seis años; hijo de Joaquín y Carmen; natural de Lucena, vecino de Córdoba, jornalero, de mala conducta, sin instrucción ni antecedentes penales, insolvente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión por el sumario que con el número 90 de 1925 se instruyó sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en calidad de rematados, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria.

Dado en Posadas a 7 de Abril de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Medina.

JO—3680

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a D. Francisco Hincón entre el día 1 y 2 de Marzo último de la finca Chamiseros, término de Hormachuelos, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 41 de 1927.

Reseña.

Una yegua de cuatro años, colorada, con un hierro.

Dado en Posadas a 8 de Abril de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Medina.

JO—3682

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río don Juan Angel García y García la madrugada del 20 al 21 del actual de los terrenos del cortijo "Las Monjas", de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 36 de 1927.

Reseña de lo sustraído.

Una burra de año y medio, de 1,25 metros de alzada, capa rucia, raza española, con una M. G. en la faja del cuello, con un lucero en la frente; bozo y vientre claros, y con un lunar de colores.

Dado en Posadas a 8 de Abril de 1927.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Medina.

JO—3683

En virtud a providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento a ejecutoria en la causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 90 del año 1925 por el delito de hurto contra otro y a María López Carmona, se ha acordado hacer al perjudicado Antonio Morillo Barajas, domiciliado últimamente en Lora del Río, y cuyo actual domicilio se ignora, que por sentencia dictada en el rollo de expresada causa por el Tribunal de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha 17 de Febrero último, se ordena queden en definitiva en poder de dicho perjudicado las sortijas rescatadas, que le fueron entregadas en calidad de depósito.

Posadas, 7 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—3684

PRIEGO DE CUENCA

Por la presente se hace saber a José Martínez Monte, hijo de José y Apolonia, de diez y ocho años, soltero, labrador, natural de El Pozuelo (Cuenca), y cuyo actual paradero se ignora, penado en la causa números 36 y 37 de este Juzgado y 411 de la Audiencia, correspondientes al año 1919, que habiendo sido aprobado el remate del derecho hereditario que le fué embargado, a favor del único postor que ofreció 50 pesetas, y no habiendo satisfecho la multa que le fué impuesta, ni la indemnización a que fué condenado, ascendiendo ambas a la suma de 300 pesetas, debe sufrir una detención de cincuenta días en la cárcel de este partido, con arreglo al núm. 3.º del artículo 50 del Código penal, y se le emplaza para que comparezca inmediatamente al objeto indicado.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Priego de Cuenca, 9 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Joaquín Cornago.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—3765

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se ha instruido en este Juzgado con el núm. 203 de 1925, hoy, en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad contra María Llorente Hernández por el delito de hurto de un reloj de pulsera a Francisco Rebollo Salazar, que dijo tener su domicilio en Madrid, en la calle de Jacometrezo, número 56, piso principal derecha, donde ha manifestado la inquilina del cuarto que no vive allí dicho individuo, ni lo ha hecho nunca, ignorándose el actual paradero que tenga, se acuerda hacer saber, por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al referido Francisco Rebollo, que queda definitivamente a su libre disposición el reloj de pulsera, que le fué entregado en depósito provisional por este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Francisco Rebollo, expido la presente, que firmo en San Lorenzo del Escorial a 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—3736

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción del partido de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber: Que el día 21 de Marzo último, en una excavación practicada en la casa número 18 de la calle del Carmen de esta ciudad, propiedad de D. Alfonso Pérez Barbado, por los albañiles que la obraban, se encontraron varios restos humanos, que, según los Peritos Médicos, deben co-

rresponder a tres varones y datar de más de cincuenta años.

Por lo que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 28 del año actual sobre hallazgo de restos humanos, se ha acordado convocar a todas cuantas personas puedan suministrar antecedentes respecto a quienes fueron los sujetos a que pertenecieran dichos huesos y cómo acaeciesen sus muertes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a los efectos indicados.

Sanlúcar de Barrameda, 7 de Abril de 1927.—El Juez, José Ruiz y Delgado.—El Secretario interino, Arnós C. Lozano.

JO—3687

SEVILLA—MAGDALENA

Por el presente se cita a Antonio Muñoz García (a) "El Pelegrino", trabajador del muelle, que vive en la calle Oviedo, número 4; procesado en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Sevilla, 2 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—3738

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Gallo-Alcántara y Cásas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Antonio Carmona Martínez, natural de Ecija, hijo de Salvador y de Dolores, vecino de Ecija, calle Mendoza, número 1, de ocupación jornalero, de estado casado y de cuarenta y seis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que proceda-

dan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 7 de Abril de 1927.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta. JO—3890

TAMARITE DE LITERA

Don Mauricio Vidaller Esteve, Juez de instrucción ejerciente del partido de Tamarite de Litera.

Por el presente se cita al procesado José Izauriagoytia Pagay, de ignorado paradero, para que el día 28 del mes actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Huesca que tendrá lugar el juicio oral de la causa seguida contra el mismo por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tamarite a 14 de Abril de 1927.—El Juez, Mauricio Vidaller. JO—3897

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de la ciudad de Tarrasa y su partido.

Por el presente se llama a cuantas personas puedan identificar, por las ropas que vestía, a un hombre que el día 31 de Marzo último fué hallado cadáver dentro de un pozo de la finca denominada "La Corneta", del término municipal de esta ciudad, cuyas señas personales son: de unos veinticuatro a veintiséis años de edad, de buena constitución, estatura 1,82 metros, cráneo cubierto de pelo oscuro, cortado éste al rape, y abundante el mismo en las cejas, nariz y alas de la misma gruesas y abulladas igualmente que los labios, afeitado de cara, vistiendo camisa color azul, pantalón oscuro, calcetines blancos y alpargatas blancas y chaqueta color ceniza, todo en buen uso, y gorra del mismo color, al objeto de que comparezcan, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Tarrasa, 6 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, José Farré Duat. El Secretario, Licenciado (ilegible). JO—3766

VITORIA

Don Filiberto Arrontes y González, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por D. Jorge Jusé Blanc, Registrador jubilado, se presentó ante este Juzgado expediente solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Registrador; lo que se anuncia por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, que se insertarán en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación; haciéndose constar que el presente es el tercer edicto y que el solicitante ha servido los Registros de Alfaro, Belchite, Sariñena, Montblanch, La Almunia de Doña Godina y el de esta población.

Dado en Vitoria a 7 de Abril de 1927.—El Juez, Filiberto Arrontes.—P. S. M., ante mí, el Secretario, Licenciado Lorenzo de la Hoz. JO—3590

YESTE

D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción del partido de Yeste.

Por la presente y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal llamo, cito y emplazo a Juan Rico Moya, de treinta años, soltero, bracero, natural y vecino de Socobos, de este partido, como procesado en causa número 39 de 1926 sobre tenencia ilícita de armas, para requerirle a los efectos acordados en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Albacete, apercibiéndole que, si transcurren diez días sin haberse personado, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca del referido sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Yeste a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel Cavanillas.—El Secretario, P. S. M., José Menéndez. JO—3767

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los dos semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos en la noche del 2 al 3 de los corrientes de la dehesa La Vivacha, término de Burghillos del Cerro, donde pastaban en libertad, siendo propios del guarda jurado de dicha dehesa Antonio García Cerdón, vecino de expresado pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del corriente año por hurto de caballerías.

Reseña de los semovientes.

Una burra de diez años, parda clara, preñada y en días de parir.

Otra de cuatro años, rucia oscura, mediana, ambas aseguradas en la Compañía Mundial Agrícola, con el hierro de la misma en el jamón izquierdo.

Dado en Zafra a 7 de Abril de 1927, El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. JO—3768

JUZGADOS MUNICIPALES

AGUILAS

Don Sebastián Cerdán Sánchez-Fortán, Juez municipal del término de Aguilas (Murcia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los interesados presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Lorca, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo constar que este municipio consta de 17.489 habitantes y que el cargo de que se trata no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Aguilas, 9 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Sebastián Cerdán.—El Secretario, Angel Navarro. JO—3742

ALCALA DE GUADAIIRA

Don Manuel Pérez Díaz, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ultera, dentro de dicho plazo; haciéndose constar que esta población tiene 11.038 habitantes de hecho y 10.559 de derecho, según el Censo vigente.

Alcalá de Guadaira, 3 de Marzo de 1927.—El Juez, Manuel Pérez Díaz.—P. S. M., el Secretario, Federico Narraño. JO—3697

ALCARAZ

Don Niceto Fructuoso Sánchez, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Alcaraz (Albacete).

Por el presente se hace saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que se ha de proveer en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, a cuyo fin se fija el plazo de treinta días para que dentro de él pueda

Los aspirantes a aquélla presentar en el Juzgado de primera instancia del partido las oportunas solicitudes, con la documentación prevenida.

Para el caso de que no haya solicitudes en el indicado plazo, de Secretarios en ejercicio, se fija otro plazo de quince días, contados desde el siguiente a la terminación del de treinta días, a fin de que puedan presentar, los que aspiren a dicho cargo, las correspondientes instancias en este Juzgado municipal con objeto de proveerlo en concurso libre.

Dado en Alcaraz a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Niceto Fructuoso Flores.—El Secretario habilitado, Juan Antonio Crespo. JO—3693

ALGARINEJO

Don Manuel Almirón Almirón, Juez municipal de Algarinejo, provincia de Granada.

Por el presente se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal a fin de que los aspirantes, que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inferior inmediata, puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido, documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Algarinejo a 7 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel Almirón.—El Secretario interino, Rafael Cáliz.

JO—3699

CIEZA

Se encuentran vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente del Juzgado municipal de Cieza, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, las que serán provistas por el turno de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cieza, 9 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel Bustillo.

JO—3769

ENCINEDO

D. Agustín Domínguez González, Juez municipal del Ayuntamiento de Encinedo (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Se hace constar que este distrito se compone de 2.253 habitantes de hecho y 2.412 de derecho.

Encinedo, 4 de Abril de 1927.—El Juez, Agustín Domínguez.

JO—3748

ENCINILLAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de Encinillas (Segovia), por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia por el presente su provisión por el plazo de treinta días, a contar desde que este anuncio sea inserto en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y en virtud de lo ordenado al efecto por el señor Juez de primera instancia de este partido, consistiendo la dotación de dicha plaza en los derechos arancelarios; los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y con certificado de buena conducta, a los efectos reglamentarios en materia de solicitud.

Encinillas, 8 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Gabriel Tejero.

JO—3720

MANZANARES EL REAL

D. Antonio Palomino García, Juez municipal de esta villa de Manzanares el Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Manzanares el Real, 21 de Marzo de 1927.—Antonio Palomino.

JO—3701

NOREÑA

D. Feliciano Riestra Cuesta, Juez municipal suplente del término municipal de Noreña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Noviembre de 1920 y

Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio es menor de 1.000 habitantes, correspondiendo, por tanto, la tercera categoría, y que el expresado cargo está dotado solamente con los derechos de arancel.

Noreña a 8 de Abril de 1927.—El Secretario suplente, Mariano Huergo. El Juez municipal, Feliciano R. Cuesta. JO—3702

SANTILLANA DEL MAR

Se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y se anuncia su provisión por traslación para que los aspirantes a los mismos, y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Torrelavega, conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Santillana del Mar, 8 de Abril de 1927.—El Juez municipal suplente, José Fernández.

JO—3706

TORIJA

D. Fabricio Bonacho González, Juez municipal de esta villa de Torija.

Hago saber: Que por el presente y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se cita, llama y emplaza a Juan Heredia Serrano, hijo de Juan y de Rosa, natural de Torralba (Cuenca), gitano, que ha residido accidentalmente en Pastrana, de esta provincia, y cuyo actual estado y paradero se ignora, para que comparezca el día 20 del actual, a las dieciseis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la Villa, con las pruebas de que intente valerse en el juicio de faltas que contra él ha de celebrarse por lesiones leves producidas a León Muñoz Jiménez el día 24 de Octubre de 1924 en esta villa, bajo los apremios que determina el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Torija a 4 de Abril de 1927.—El Secretario, José Herránz.—El Juez, Fabricio Bonacho González.

JO—3703

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20